

BUIN, 16 ENE 2020

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 149 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- El Memorándum N° 190 de fecha 15 de enero de 2020, donde la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal decretar el programa denominado Difusión de Localidades 2020.

2.- El Memorándum N° 59, de fecha 15 de enero de 2020, de la Secretaría Comunal de Planificación, a través del cual solicita al Administrador Municipal decretar el programa Difusión de Localidades 2020.

3.- La Resolución del Administrador Municipal donde instruye decretar el programa.

4.- El Memorándum N° 62, de fecha 16 de enero de 2020, de la Secretaría Comunal de Planificación, a través del cual solicita al Administrador Municipal decretar la modificación del programa Difusión de Localidades 2020, respecto de las partidas presupuestarias.

**DECRETO.**

1.- Apruébese el Programa denominado Difusión de Localidades 2020, a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de la Oficina de Cultura; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- El Programa tiene como objetivo difundir las localidades de El Recurso, Valdivia de Paine, Linderos, Viluco; brindar entretenimiento a los vecinos, apoyar a las juntas de vecinos en la promoción de la sana convivencia y colaboración mutua.

3.- El programa es financiado con fondos Municipales, imputándose los gastos a las siguientes cuentas presupuestarias:

Cuenta	Monto	Centro de Costo
215.22.08.011	\$153.770.000.-	250307
215.22.08.999	\$8.364.000.-	250307
215.24.01.008	\$5.000.000.-	250307

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**GERONIMO MARTINI GORMAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

MLAL. GMG. VZS. NWVS. mss.  
*[Handwritten signature]*

**DISTRIBUCION:**

- Control
- D.A.F.
- DIDEKO
- SECPLA
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Programa\2020\Difusión de Localidades.doc



**MIGUEL ARAYA LOBOS**  
**ALCALDE**

## PROGRAMA DIFUSIÓN DE LOCALIDADES 2020

DIRECCIÓN : Dirección de Desarrollo Comunitario  
PROGRAMA : DIFUSIÓN DE LOCALIDADES 2020  
COORDINADOR (A) : Juan Flores Silva  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : PROPIO

FONDOS PROPIOS	X
FONDOS EXTERNOS	Convenio o Resolución N° No aplica
FONDOS MIXTOS	Inicio: Término:

### I. FUNDAMENTACIÓN:

El Programa de “Difusión de Localidades de Buin”, cumple con la misión de Difundir las localidades de El Recurso, Valdivia de Paine, Linderos, Viluco, en conjunto a las Juntas de Vecinos y sus sectores, brindando entretenimiento a los vecinos y vecinas de las Localidades.

### II. OBJETIVO GENERAL:

“Difundir las localidades de El Recurso, Valdivia de Paine, Linderos, Viluco, en todo el territorio de las localidades.”

### III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Difundir las Localidades de la Comuna.
- Brindar entretenimiento a los vecinos de las Localidades.
- Apoyar a las JJJV en la promoción de la sana convivencia y colaboración mutua.

### IV. BENEFICIARIOS Y COBERTURA:

Los beneficiarios serán todos los vecinos y vecinas de sus respectivas localidades y alrededores.

### V. ACTIVIDADES:

18 de Enero 2020	El Recurso
24 - 25 de Enero 2020	Valdivia de Paine
01 - 02 de Febrero 2020	Linderos
08 de Febrero 2020	Viluco

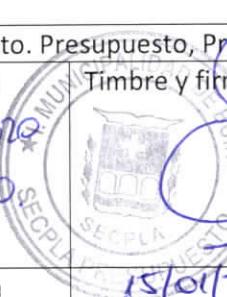
VI. CARTA GANTT.

	Enero. 2020					Febrero. 2020				
	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 5	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 5
El Recurso		x								
Valdivia de Paine			x							
Linderos				x						
Viluco					x					

 VII. INDICADORES DE CUMPLIMIENTO:

- Aumentar la Difusión de las localidades respectos al año anterior.
- La Mayor participación posible de los vecinos de la localidad a las actividades programadas.

 VIII. PRESUPUESTO (Sólo debe ser llenado por SECPLA)

V°B° Depto. Presupuesto, Programas y Subvenciones - SECPLA	
Memo N°:	Tímbre y firma:
10/01/2020 DIFECO	
Fecha	15/01/2020.

